



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462 y 2/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores Ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

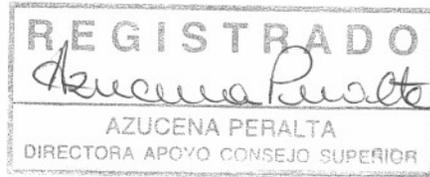
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, condicionado al Artículo 166 del Estatuto Universitario, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesor Titular Ordinario, al Ingeniero Antonio Florindo SIRI (L.E. N° 5.416.898 – Legajo UTN N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



1296) en el Área de Ciencias Sociales de la asignatura Economía del Departamento de Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesores Ordinarios, a los docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 93/2007

hlm

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planteamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 93/2007

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

PROFESORA TITULAR ORDINARIA

CARNICINA, Patricia Nora	Área Idioma	1 DS
D.N.I. N° 12.862.523	Inglés I	
Legajo UTN N° 41088	(Materias Básicas)	

PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS

AZURMENDI, Virginia	Área Física	1 DS
D.N.I. N° 13.323.209	Física I	
Legajo UTN N° 25546	(Materias Básicas)	

USABIAGA, Adriana Mabel	Área Idioma	1 DS
D.N.I. N° 13.227.729	Inglés II	
Legajo UTN N° 42576	(Materias Básicas)	

PROFESORES ADJUNTOS ORDINARIOS

ACHILLI, Graciela Leonor	Área Ciencias Básicas	1 DS
D.N.I. N° 11.794.195	Sistemas de Representación	
Legajo UTN N° 19817	(Materias Básicas)	



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



LA VIRGEN, María Lucrecia	Área Informática	1 DS
D.N.I. N° 16.681.448	Fundamentos de Informática	
Legajo UTN N° 33169	(Materias Básicas)	
GOMEZ, Sergio Alejandro	Área Informática	1 DS
D.N.I. N° 21.706.624	Fundamentos de Informática	
Legajo UTN N° 42434	(Materias Básicas)	
COLAVINCENZO, Héctor Donato	Área Física	DTP
L.E. N° 7.695.459	Laboratorio Física (Física I – Física II)	
Legajo UTN N° 16723	(Materias Básicas)	

hbm 